

do con fecha 31 de octubre de 2006, auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Dos Hermanas Club de Fútbol en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 143.086,05 euros de principal, más 28.617,21 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Sevilla, 31 de octubre de 2006.—La Secretaria, Concepción Díaz de Noriega Selles.—64.626.

DYNET ACTIVA, SOCIEDAD LIMITADA

INFRA TELECOMUNICACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA

STRAND BCN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitrés de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 462/2006 de este Juzgado de lo Social número veintitrés, seguidos a instancia de López de la Vega Carretero Ovalle, contra las empresas Dynet Activa, Sociedad Limitada; Infratelecomunicaciones, Sociedad Anónima, y Strand BCN, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha treinta de octubre de dos mil seis, por el que se declara a las ejecutadas Dynet Activa, Sociedad Limitada; Infratelecomunicaciones, Sociedad Anónima, y Strand BCN, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total por importe de 17.470,16 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 30 de octubre de 2006.—El Secretario Judicial, Germán Gambón Rodríguez.—64.242.

ECOGRAMAR ESPAÑA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don José Ignacio Atienza López, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 75/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Eugenio Peñalver contra la empresa Ecogramar España, Sociedad Limitada, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara a la ejecutada Ecogramar España, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia provisional por importe de 2.883,98 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 31 de octubre de 2006.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 9, José Ignacio Atienza López.—64.054.

EDIFICACIONES CATALANAS, S. A.

Junta General Extraordinaria de Accionistas

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en el Hotel Gallery, calle Rosellón, 249, de Barcelona, el próximo día 18 de diciembre de 2006, a las veinte horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día 19 de di-

ciembre, a las veinte horas, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, todo ello con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Consejo de Administración sobre los activos inmobiliarios. Propuestas. Acuerdos que correspondan.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta General. En su caso, nombramiento de dos Interventores para la aprobación del Acta.

Barcelona, 15 de noviembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Ferran Biosca Gómez de Tejada.—66.026.

EL POTE, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en Junta Universal de 2 de noviembre de 2006 se adoptó, entre otros, el acuerdo de reducción de capital social en la cuantía de 61.183,03 euros mediante la amortización de acciones propias.

La Coruña, 14 de noviembre de 2006.—El Administrador único, Luis Conde Gogorza.—66.057.

ELECTROMONTAJES VIDAL, S. L.

Declaración de insolvencia provisional

Don Florencio E. Sánchez García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Salamanca,

Hago saber que en el procedimiento de ejecución 141/2006 y acumuladas, seguido a instancia de Carlos Montero de Andrés y José Francisco Ramos González, se ha dictado auto de fecha 3 de noviembre de 2006, por la que se declara la insolvencia total, con carácter provisional, de la empresa ejecutada Electromontajes Vidal, S. L., en las presentes actuaciones por importe de 75.580,26 euros.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Salamanca, 3 de noviembre de 2006.—El Secretario Judicial, Florencio E. Sánchez García.—64.633.

EMA 2, S. L. (Sociedad totalmente escindida)

EMA 3 ESTUDIOS Y REALIZACIONES, S. L.

EMA 4 PROYECTOS, S. L.

EMA 2, S. L. (Sociedades beneficiarias de la escisión total)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales de Socios de Ema 2, Sociedad Limitada, Ema 3 Estudios y Realizaciones, Sociedad Limitada y Ema 4 Proyectos, Sociedad Limitada acordaron por unanimidad, respectivamente, en fecha 14 de noviembre de 2006, aprobar la escisión total de Ema 2, Sociedad Limitada, mediante el traspaso en bloque a título de sucesión universal de todo su patrimonio social a favor de dos sociedades ya constituidas, Ema 3 Estudios y Realizaciones, Sociedad Limitada y Ema 4 Proyectos, Sociedad Limitada, y una sociedad de nueva constitución que, en virtud de lo previsto en el artícu-

lo 418.2 del Reglamento del Registro Mercantil, adquirirá la denominación de la sociedad escindida, Ema 2, Sociedad Limitada, de conformidad con la división acordada en el Proyecto Único de Escisión Total, depositado en el Registro Mercantil de Madrid a fecha 8 de noviembre de 2006, por las sociedades intervinientes. Las operaciones relativas al patrimonio escindido se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de las sociedades beneficiarias de la escisión desde la fecha de inscripción de la escritura de escisión en el Registro Mercantil correspondiente.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión descrita a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los balances de escisión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a las citadas operaciones en el plazo y en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 14 de noviembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de las sociedades Ema 2, S. L. y Ema 4 Proyectos, S. L., Javier Alonso Rivas, y el Secretario del Consejo de Administración de la sociedad Ema 3 Estudios y Realizaciones, S. L., Gonzalo Alonso Rivas.—66.004. 1.ª 17-11-2006

EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DE COREA

Declaración de insolvencia

Doña María Teresa Nicolás Serrano, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 20 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento n.º 505/04, ejecución 170/04, de este Juzgado de lo Social seguidos a instancia de Hector Dapueto Piano contra «Embajada de la República de Corea» por importe de 26.323,65 euros de principal más 5.264 euros de intereses y de costas, se ha dictado Auto de insolvencia contra la «Embajada de la República de Corea», insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 2 de noviembre de 2006.—Doña Teresa Nicolás Serrano, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 20.—64.074.

EMBUTIDOS Y SALAZONES SIERRA OESTE DE EXTREMADURA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar el próximo día 19 de diciembre a las dieciocho horas en el domicilio social de la sociedad para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditor voluntario para los ejercicios 2006 y 2007.

Segundo.—Dejar sin efecto la ampliación de capital acordada en la Junta General de fecha 24 de julio de 2006, así como la delegación de facultades en el consejo de administración.

Tercero.—Modificar el texto del artículo 7.º de los estatutos en el sentido de eliminar toda limitación a la libre transmisibilidad de acciones por actos intervivos y, en su caso, nueva redacción del texto del artículo.

Cuarto.—Nombramiento de un consejero.

Quinto.—Delegación de facultades en el órgano de administración para la ejecución y elevación a público de los acuerdos adoptados.

Sexto.—Aprobación del acta, en su caso.